

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0001551– SDQS 857682019

A los 02 días del mes de mayo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0001551– SDQS 857682019
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0003347 DEL 25 DE ABRIL 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 05 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

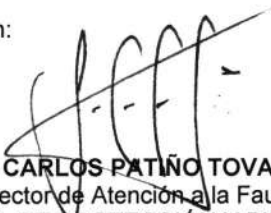
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0003347 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 08 mes 05, del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
 Subdirector de Atención a la Fauna
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. *JMC*
Revisó: Natalia Roncancio *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., abril 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER0001551 del 11 de abril de 2019.

Respuesta radicado No. 857682019 del 12 de abril de 2019

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos entre el 1 al 15 de mayo de 2019, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: María Lucía Montenegro *LM*
Revisó: Julian Tarquino y Walter Fernandez *JT*
Aprobó: Paola Montes *PM*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	11/04/2019
LOCALIDAD:	San Cristobal
INFRACITOR:	
AFECTACION:	Canino en Desentendimiento y maltrato.
DIRECCION:	Carrera 7 Este #30-09/15 SUR
OBSERVACIÓN:	Canino en abandono y maltrato animal

INFORMACION DEL USUARIOANÓNIMO: ☒

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ de _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

RADICADO N°


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
 Fecha: 2019-04-11 08:57:05
 Radicado: 2019ER0001551

 Cod Dependencia: Fol: 1
 Tipo Documental: Solicitud
 Remite: ANONIMO
 Destino: REGISTRO Y CONTROL
 Anexos: NO

5025 857682019

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 11 ABR. 2019
 11:14 am

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0001519 – SDQS 847672019

A los 02 días del mes de mayo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0001519 – SDQS 847672019
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0003348 DEL 25 DE ABRIL 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 05 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

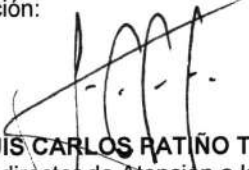
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0003348 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 08 mes 05 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
 Subdirector de Atención a la Fauna
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JMC*
Revisó: Natalia Roncancio *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., abril 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER0001519 del 10 de abril de 2019.

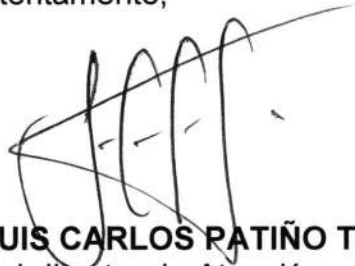
Respuesta radicado No. 847672019 del 11 de abril de 2019.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos entre el 15 al 30 de mayo de 2019, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC: bertha-ce@hotmail.com

Elaboró: María Lucía Montenegro *LM*
Revisó: Julian Tarquino y Walter Fernandez *Joly*
Aprobó: Paola Montes *PM*

15-30 *

Juliana Torgano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	10/04/2019
LOCALIDAD:	tonjocito
INFRACTOR:	
AFECTACION:	Desentendimiento Animal
DIRECCION:	Km. 23 #46 A-N SUR Multifamiliar Antigua Ap. 3060
OBSERVACIÓN:	Denuncia x Desentendimiento animal en 2 Caninos

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO: X

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ de _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: bertha-ce@hotmail.com

	RADICADO N°		Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
--	-------------	--	--


Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remite: ANONIMO
Destino: REGISTRO Y CONTROL
Anexos: NO
60505 847672019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0001516– SDQS 847302019

A los 02 días del mes de mayo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0001516– SDQS 847302019
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0003346 DEL 25 DE ABRIL 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 05 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0003346 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 08 mes 05 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. *JMC*
Revisó: Natalia Roncancio. *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2019-04-25 14:09:33
Radicado: 2019EE0003348

Bogotá D.C., abril 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER0001516 del 10 de abril de 2019.
Respuesta radicado No. 847302019 del 11 de abril de 2019.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos entre el 15 al 30 de mayo de 2019, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC: multifamiliar.nortedesantander@gmail.com

Elaboró: María Lucía Montenegro *LM*
Revisó: Julian Tarquino y Walter Fernandez *JT*
Aprobó: Paola Montes *PM*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	10/ABR/2019
LOCALIDAD:	Tunjuelito
INFRACTOR:	
AFECTACION:	Possible maltrato
DIRECCION:	Multifamiliar Norte de Santander /cra 25 # 52 C 80 sur
OBSERVACIÓN:	• A un perro lo dejaron encerrado en un apartamento bloque 20 apto 140 en la cra 25 #52 C 80 sur. lo sacan suelto, a veces recogen excretas, a veces no. • En 2 ocasiones se han dejado 2 perros solos en el apartamento. ellos se desesperan y molestan a los vecinos con su llanto. Bloque 16 Apto 231

<u>INFORMACION DEL USUARIO</u>	
ANÓNIMO:	☒
NOMBRE Y APELLIDO:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	_____ de _____
DIRECCIÓN:	_____
TELÉFONO FIJO:	_____
TELÉFONO MÓVIL:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	Multifamiliar • nortedesantander@gmail.com

	RADICADO N°
--	--------------------


BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
 Fecha: 2019-04-10 12:07:21
 Radicado: 2019ER0001518
 Cod Dependencia: Fol: 1
 Tipo Documental: Solicitud
 Remitente: ANONIMO
 Destino: REGISTRO Y CONTROL
 Anexos: NO

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
 10 ABR. 2019
 2:59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0001552 – SDQS 857822019

A los 02 días del mes de mayo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0001552 – SDQS 857822019
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0003349 DEL 25 DE ABRIL 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 05 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

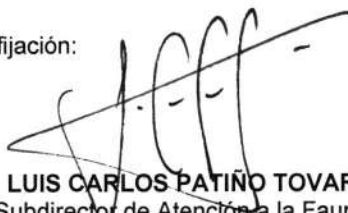
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0003349 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 06 mes 05 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales 
Revisó: Natalia Roncancio 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: ANONIMO
Anexos: NO

Bogotá D.C., abril 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER0001552 del 11 de abril de 2019.

Respuesta radicado No. 857822019 del 12 de abril de 2019

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos entre el 15 al 30 de mayo de 2019, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR

Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC: rosdelenacalle@gmail.com

Elaboró: María Lucía Montenegro *LM*

Revisó: Julian Tarquino y Walter Fernandez *Joly*

Aprobó: Paola Montes *PM*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	DD/MM/AAAA 11-04-2019
LOCALIDAD:	Santa Fe / Barrio Lourdes
INFRACTOR:	
AFECTACION:	Desentendimiento Animal
DIRECCION:	Kra. 1 # 2A-08
OBSERVACIÓN:	Animal de cría en Desentendimiento y maltrato

INFORMACION DEL USUARIO	
ANÓNIMO:	☒
NOMBRE Y APELLIDO:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	_____ de _____
DIRECCIÓN:	_____
TELÉFONO FIJO:	_____
TELÉFONO MÓVIL:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	rosahelena@allr@gmail.com
RADICADO N° _____  BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS  Cod Dependencia: Fol: 1 Tipo Documento: Solicitud Remite: ANONIMO Destino: REGISTRO Y CONTROL Anexos: NO Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Fecha: 2019-04-11 09:08:44 Radicado: 2019ER0001552	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0001647

A los 02 días del mes de mayo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0001647
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0003310 DEL 25 DE ABRIL 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 05 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0003310 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 08 mes 05 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales 
Revisó: Natalia Roncancio 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Sanctus publicar



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-04-25 12:35:04
Radicado: 2019EE0003310

Cod Dependencia: Fcl: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: ANONIMO
Anexos: NO

Bogotá D.C., abril 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta a radicado No. 2019ER0001647 del 16 de abril de 2019

Cordial saludo,

Con el propósito de dar respuesta a su petición, en la cual menciona la presencia de canino en condición de calle que permanece en la calle 49 # 27-70, el cual se encuentra en malas condiciones de salud, al respecto, me permito informar que de acuerdo a la situación particular el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizó la programación de visita de verificación para la semana comprendida entre el 6 y el 10 de mayo de 2019, con el fin de proceder según las competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia: Yury Stewart Piamba Bolaños. Jefe Grupo de Protección Ambiental y Ecológica MEBOG (E). Carrera 60 # 63-65.
Teléfono: 3505580564.

Proyectó: Magda Arévalo. Contratista SAF *41*
Revisó: Johana Morales. Profesional ESP-SAF
Aprobó: Paola Montes. Contratista SAF *4*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA



20190786

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
SECCIONAL BOGOTÁ

S - 2019 135656 / - SEPRO-GUPAE - 29.25

Bogotá D.C. 16 de abril de 2019

Señores
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
Calle 116 N 70G 82
Bogotá DC



Asunto: tramite por competencia derecho de petición sobre maltrato animal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y en concordancia con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" me permito remitir por competencia a esta entidad solicitud interpuesta por persona anónima al correo electrónico de la línea directa de la Policía Metropolitana de Bogotá consistente que en la calle 49 N 27 70, barrio Villa Cecilia se encuentra en la vía publica un canino en mal estado físico según lo manifestado en la queja.

Es de aclarar que el Instituto de Protección y Bienestar Animal es la autoridad competente en la ciudad de Bogotá según como lo establece el artículo 5 del decreto 546 de 2016 y por tal motivo se remite esta queja ciudadana para que sea atendida y de lo actuado se remita copia a esta unidad.

Atentamente,

Intendente **YURY STEWART PIAMBA BOLAÑOZ**
Jefe Grupo de Protección Ambiental y Ecológica MEBOG (E)

Anexo: uno (copia de la petición)

Elaborado por: St. Daniel García
Revisado por: IT Yuri Piamba
Fecha de elaboración: 16/04/2019
Ubicación F:\GUPAE 2019\informes

Carrera 60 63 65
Teléfono 3505580564
mebog.gupae@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Q. Andw 3:58
16 ABR. 2019

Para:

MEBOG GUPAE;

Buenos Días, Dios y Patria

JEFE GUPAE: Atender requerimiento, brindar respuesta al peticionario con copia a esta Jefatura

Atentamente,

Mayor

PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA

Jefe Área Protección Ambiental y Ecológica Teléfono 3159800 ext. 31503

dipro.arpae@policia.gov.co www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

-----Mensaje original-----

De: coest.webmaster@policia.gov.co <coest.webmaster@policia.gov.co>

Enviado el: jueves, 11 de abril de 2019 10:59 a.m.

Para: DIPRO ARPAE <dipro.arpae@policia.gov.co>

Asunto: Formulario enviado desde: Reportar ante la Policía Nacional Hechos que Perjudiquen el Medio Ambiente y los Animales

Submitted on Jueves, 11 Abril, 2019 - 10:59 Submitted by anonymous user: 192.168.2.234 Submitted values are:

Afectación al medio ambiente: Buenos días soy habitante de la calle 49 # 27

-70 del barrio villa cecilia en la cuadra se encuentra un perro en mal estado de salud con mal olor y heridas que sangran el pobre animal llega a mi andén a buscar sombra y me deja el andén contaminado con los fluidos no puedo dejar a mi niña salir por que no es seguro para su salud agradezco la atención el animal esta sufriendo mucho Datos de quien reporta (opcional).

Evidencia (Opcional):

10/mayo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0001520 – SDQS 847742019

A los 08 días del mes de mayo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0001520 – SDQS 847742019
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0003338 DEL 25 DE ABRIL 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 08 / 05 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

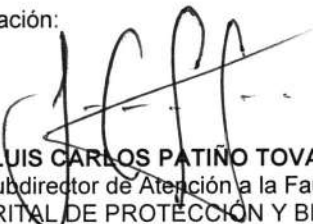
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0003338 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 14 mes 05 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
 Subdirector de Atención a la Fauna
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales 
Revisó: Natalia Roncancio 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., abril 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER0001520 del 10 de abril de 2019.
Respuesta radicado No. 847742019 del 11 de abril de 2019.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos entre el 15 al 30 de mayo de 2019, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC: bertha-ce@hotmail.com

Elaboró: María Lucía Montenegro *LM*
Revisó: Julian Tarquino y Walter Fernandez *JT*
Aprobó: Paola Montes *PM*

15-30

Julian Toranzo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	10/04/2019
LOCALIDAD:	Tunjuelito
INFRACTOR:	
AFECTACION:	Desentendimiento Animal
DIRECCION:	Km. 23 #46 A-N Sur Multifamiliar Antioquia Ap. 16531
OBSERVACIÓN:	Denuncia x desentendimiento en r causados

INFORMACION DEL USUARIO	
ANÓNIMO:	<u>X</u>
NOMBRE Y APELLIDO:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	_____ de _____
DIRECCIÓN:	_____
TELÉFONO FIJO:	_____
TELÉFONO MÓVIL:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>bertha-ee@hotmail.com</u>
	RADICADO N° _____

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2019-04-10 12:17:10
Radicado: 2019ER0001620

Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: ANONIMO
Destino: REGISTRO Y CONTROL
Anexos: NO

847742019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2:59.

0 ABR 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0001667

A los 08 días del mes de mayo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0001667
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0003440 DEL 26 DE ABRIL 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 08 / 05 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0003440 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 14 mes 05 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
 Subdirector de Atención a la Fauna
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales 
Revisó: Natalia Roncancio 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Entrega 2^{da}

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2019-04-26 16:36:26
Radicado: 2019EE0003440

Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: ANONIMO
Anexos: NO

Bogotá D.C., abril 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta Radicado No. 2019ER0001667 del 17 de abril de 2019.

Cordial saludo,

Con el propósito de dar respuesta a su petición, en la cual menciona la presencia de 4 felinos recién nacidos que fueron abandonados en una caja en la Calle 60 # 34^a-12, Barrio Las Camelias, al respecto, me permito informar de acuerdo a la situación particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizó la programación de visita de verificación para la semana comprendida entre el 29 de abril y el 3 de mayo de 2019, con el fin de proceder según las competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia: Yury Stewart Piamba Bolaños. Jefe Grupo de Protección Ambiental y Ecológica MEBOG (E). Carrera 60 # 63-65.
Teléfono: 3505580564.
Proyectó: Magda Arévalo. Contratista SAF *AA*
Revisó: Johana Morales. Profesional ESP-SAF.
Aprobó: Paola Montes. Contratista SAF *J*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
SECCIONAL BOGOTÁ

N.S-2019- **T36567** / SEPRO-GUPAE 29.25

Bogotá D.C. 16 de abril de 2019

Doctora
CLARA LUCIA SANDOVAL
Directora Instituto de Protección y Bienestar Animal
Calle 116 N° 70G - 82
Bogotá D.C.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-04-17 11:25:05
Radicado: 2019ER0001887



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: GRUPO PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA /
Destino: GRUPO DE BRIGADAS MEDICAS
Anexos: NO

Asunto: Solicitud verificación caso maltrato animal.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a esta entidad, con el fin de dar traslado por competencia de la denuncia realizada por medio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, donde manifiesta la ciudadanía que frente a la calle 60 No. 34ª - 12, barrio las Camellas se encuentran en estado de abandono cuatro (4) felinos recién nacidos que fueron dejados en una caja.

Teniendo en cuenta a lo consagrado en la Ley 1755 del 30 de junio 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" artículo 21.

Para adelantar la verificación tendrá la colaboración armónica de funcionarios del Grupo Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Atentamente,

Intendente **YURY STEWART PIAMBA BOLAÑOZ**
Jefe Grupo Protección Ambiental y Ecológica MEBOG (E).

Anexo: uno (01 folio)

Elaborado por: PT, Delbis Velásquez López
Revisado por: IT, Yury Stewart Piamba Bolaños
Fecha de elaboración: 16/04/2019
Ubicación C:\Mis documentos\derechos de petición 2019

Carrera 60 53 65
Teléfono 3503011854
mcbog.gupae@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Mogda Arévalo
Fecha 23/04/19
10:17 am

122 ABR. 2019

Clavero
12:10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0001651

A los 08 días del mes de mayo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0001651
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0003442 DEL 26 DE ABRIL 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 08 / 05 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

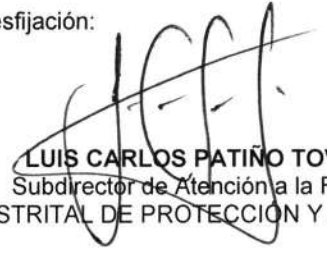
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0003442 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 14 mes 05 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales 
Revisó: Natalia Roncancio 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., abril 2019

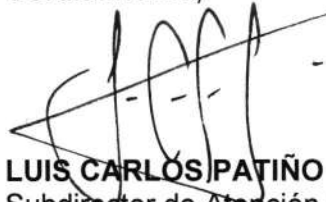
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta Radicado No. 2019ER0001651 del 16 de abril de 2019.

Cordial saludo,

Con el propósito de dar respuesta a su petición, en la cual menciona la presencia de un felino abandonado ubicado en la Calle 38B Sur # 1ª-32, al respecto, me permito informar que se intentó establecer comunicación vía telefónica al número 3227532848 los días 17, 22 y 23 de abril de 2019 sin obtener respuesta, por lo cual el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizó la programación de visita de verificación para la semana comprendida entre el 06 y el 10 de mayo de 2019, con el fin de proceder según las competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Cordialmente,



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia: Yury Stewart Piamba Bolaños. Jefe Grupo de Protección Ambiental y Ecológica MEBOG (E). Carrera 60 # 63-65.
Teléfono: 3505580564.
Proyectó: Magda Arévalo. Contratista SAF. 
Revisó: Johana Morales. Profesional ESP-SAF.
Aprobó: Paola Montes. Contratista SAF. 



20190757

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
SECCIONAL BOGOTÁ

Brigadas

S - 2019 4 3 5 6 5 4 / - SEPRO-GUPAE - 29.25

Bogotá D.C. 16 de abril de 2019

Señores
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
Calle 116 N 70G 82
Bogotá DC



Asunto: tramite por competencia derecho de petición sobre maltrato animal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y en concordancia con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" me permito remitir por competencia a esta entidad solicitud interpuesta por persona anónima al correo electrónico de la línea directa de la Policía Metropolitana de Bogotá consistente que en la calle 38 b sur n 1a 32 de la localidad de san Cristóbal se encuentra un gato abandonado.

Es de aclarar que el Instituto de Protección y Bienestar Animal es la autoridad competente en la ciudad de Bogotá según como lo establece el artículo 5 del decreto 546 de 2016 y por tal motivo se remite esta queja ciudadana para que se le dé respuesta oportuna de manera formal al peticionario al abonado 3227532848 y de lo actuado se remita copia a esta unidad.

Atentamente,

Intendente **YURY STEWART PIAMBA BOLAÑOZ**
Jefe Grupo de Protección Ambiental y Ecológica MEBOG (E)

Anexo: uno (copia de la petición)

Elaborado por: SI, Daniel García
Revisado por: IT Yun Piamba
Fecha de elaboración: 16/04/2019
Ubicación F:\GUPAE 2019\informes

Carrera 60 63 65
Teléfono 3505580564
mebog.gupae@policia.gov.co
www.policia.gov.co



9 Mayo

Clavio 3:58

16 ABR. 2019

Para:

MEBOG GUPAE;

Buenas Tardes, Dios y Patria

JEFE GUPAE: Atender requerimiento, tomar contacto con el peticionario y brindar respuesta al peticionario con copia a esta Jefatura

Atentamente,

Mayor

PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA

Jefe Área Protección Ambiental y Ecológica Teléfono 3159800 ext. 31503

dipro.arpae@policia.gov.co www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

-----Mensaje original-----

De: coest.webmaster@policia.gov.co <coest.webmaster@policia.gov.co>

Enviado el: jueves, 11 de abril de 2019 1:47 p. m.

Para: DIPRO ARPAE <dipro.arpae@policia.gov.co>

Asunto: Formulario enviado desde: Reportar ante la Policía Nacional Hechos que Perjudiquen el Medio Ambiente y los Animales

Submitted on Jueves, 11 Abril, 2019 - 13:47 Submitted by anonymous user: 192.168.2.234 Submitted values are:

Afectación al medio ambiente: Hay un gato que lleva 4 días alado de mi casa abandonado llora todo el día creo que no a comido lo hemos intentado bajar pero no hemos podido bajar está en una terraza no se a podido bajar mi casa es CLL 38 b sur n 1a32 Datos de quien reporta (opcional): Mi número es 3227532848 Evidencia (Opcional):

San Cristóbal Sur- CAI Victoria.